



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### Contratación

Exp. N° 92/2015.-

#### ACTA MESA DE CONTRATACIÓN (DAR CUENTA SOBRE 2 Y APERTURA SOBRE 3)

En la Ciudad de Granada, a once de noviembre de dos mil quince, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas, se constituye la Mesa de Contratación para proceder a dar cuenta del informe técnico de valoración del sobre 2 "Criterios ponderables en función de un juicio de valor" y a la apertura del sobre 3 "Criterios evaluables de forma automática", del *Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de obras de conservación, reparación y pequeña reforma de los edificios públicos municipales y colegios*, con presupuesto total de 1.315.452'90 euros y cuyos anuncios fueron publicados en el DOUE de 5/5/2015 y BOE de 25/5/2015.

Asisten, bajo la Presidencia de Don Juan Antonio Fuentes Gálvez, Concejal Delegado del Área de Personal, Servicios Generales y Organización, Doña Francisca Sánchez Sánchez, Interventora Adjunta, Don Rafael F. Guilarte Heras, Vicesecretario General y Doña Leonor Aranda Lozano, Letrada Municipal, en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretaria de la Mesa de Contratación, Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación, asistiendo también Don Rosendo E. Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos y Doña Isabel Rodríguez Alonso, Responsable Administrativa de Contratación.

De orden del Sr. Presidente, se procede a dar a conocer el informe emitido por el Jefe de Sección de Mantenimiento de Infraestructuras del Área de Mantenimiento Integral, de fecha 18 de septiembre de 2015, en relación a la evaluación del contenido del sobre 2 "Criterios ponderables en función de un juicio de valor", de las proposiciones presentadas y admitidas y cuyo resultado es el siguiente:

Licitadora	Criterios ponderables en función de un juicio de valor (sobre 2)
1ª.- LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.	25'53 puntos
2ª.- FERROVIAL AGROMAN, S.A.	32'25 puntos



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### Contratación

Exp. N° 92/2015.-

<b>3ª.- INVESIA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.U.</b>	<b>50'00 puntos</b>
<b>4ª.- ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.</b>	<b>49'48 puntos</b>
<b>5ª.- FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.</b>	<b>33'36 puntos</b>
<b>6ª.- UTE: OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A. / ALBADA INFRAESTRUCTURAS, S.A.</b>	<b>27'93 puntos</b>
<b>7ª.- EULEN, S.A.</b>	<b>46'65 puntos</b>
<b>8ª.- VALORIZA FACILITIES, S.A.U</b>	<b>42'06 puntos</b>
<b>9ª.- CONSTRUCTORA DE OBRAS EL PARTAL, S.A.U</b>	<b>23'78 puntos</b>
<b>10ª.- UNIÓN FAMILIAR CONSTRUCTORA, UFACON, S.L.</b>	<b>14'87 puntos</b>
<b>11ª.- UTE: CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A. /TECNOCONTROL SERVICIOS, S.A.</b>	<b>8'46 puntos</b>



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### Contratación

Exp. N° 92/2015.-

<b>12ª.- CORSAN-CORVIAM CONSTRUCCIÓN, S.A.</b>	<b>28'09 puntos</b>
<b>13ª.- TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE, S.A.</b>	<b>28'16 puntos</b>

Posteriormente se procede a la apertura del sobre 3 “**Criterios evaluables de forma automática**”, con el siguiente resultado:

**Proposición n° 1**, correspondiente a la mercantil **LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.** que se compromete a la ejecución del contrato en los términos siguientes:

- **Canon anual de conservación de 562.986'91 €**, lo que supone una baja respecto del precio de licitación de 94.037'88 € (por un importe de 657.024,79 €), al que corresponde por IVA la cuantía de 118.227'25 €, totalizándose la oferta en **681.214'16 €**.
- **Porcentaje de baja sobre el cuadro de precios que figura en el Pliego de prescripciones técnicas de 22'5 %**

**Acompaña presupuesto de precios descompuestos y otra documentación técnica.**

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

**Proposición n° 2**, correspondiente a la mercantil **FERROVIAL AGROMAN, S.A.**, que se compromete a la ejecución del contrato en los términos siguientes:

- **Canon anual de conservación de 595.126'72 €**, lo que supone una baja respecto del precio de licitación del 9'42 % € (por un importe de 657.024,79 €), al que corresponde por IVA la cuantía de 124.976'61 €, totalizándose la oferta en **720.103'33 €**.
- **Porcentaje de baja sobre el cuadro de precios que figura en el Pliego de prescripciones técnicas de 16'62 %**



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### Contratación

*Exp. N° 92/2015.-*

#### **Acompaña presupuesto de precios descompuestos.**

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

**Proposición n° 3**, correspondiente a la mercantil **INVESIA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.U.**, que se compromete a la ejecución del contrato en los términos siguientes:

- **Canon anual de conservación de 580.524'95 €**, lo que supone una baja respecto del precio de licitación de 76.499'84 € (por un importe de 657.024,79 €), al que corresponde por IVA la cuantía de 121.910'24 €, totalizándose la oferta en **702.435'19 €**.
- **Porcentaje de baja sobre el cuadro de precios que figura en el Pliego de prescripciones técnicas de 9'85 %**

#### **Acompaña presupuesto de precios descompuestos y otra documentación técnica.**

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

**Proposición n° 4**, correspondiente a la mercantil **ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.**, que se compromete a la ejecución del contrato en los términos siguientes:

- **Canon anual de conservación de 588.066'05 €**, lo que supone una baja respecto del precio de licitación de 68.958'74 € (por un importe de 657.024,79 €), al que corresponde por IVA la cuantía de 123.493'87 €, totalizándose la oferta en **711.599'92 €**.
- **Porcentaje de baja sobre el cuadro de precios que figura en el Pliego de prescripciones técnicas de 12 %**

#### **Acompaña presupuesto de precios descompuestos.**



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### Contratación

*Exp. N° 92/2015.-*

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

**Proposición n° 5**, correspondiente a la mercantil **FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.**, que se compromete a la ejecución del contrato en los términos siguientes:

- **Canon anual de conservación de 599.119'99 €**, lo que supone una baja respecto del precio de licitación de 57.904'80 € (por un importe de 657.024,79 €), al que corresponde por IVA la cuantía de 125.815'20 €, totalizándose la oferta en **724.935'19 €**.
- **Porcentaje de baja sobre el cuadro de precios que figura en el Pliego de prescripciones técnicas de 15 %**

**Acompaña presupuesto de precios descompuestos y otra documentación técnica.**

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

**Proposición n° 6**, correspondiente a la UTE: **OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A. / ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A.**, que se compromete a la ejecución del contrato en los términos siguientes:

- **Canon anual de conservación de 584.752'06 €**, lo que supone una baja respecto del precio de licitación de 72.272'73 € (por un importe de 657.024,79 €), al que corresponde por IVA la cuantía de 122.797'93 €, totalizándose la oferta en **707.549'99 €**.
- **Porcentaje de baja sobre el cuadro de precios que figura en el Pliego de prescripciones técnicas de 18 %**

**Acompaña presupuesto de precios descompuestos.**



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### Contratación

*Exp. N° 92/2015.-*

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

**Proposición n° 7**, correspondiente a la mercantil **EULEN, S.A.**, que se compromete a la ejecución del contrato en los términos siguientes:

- **Canon anual de conservación de 580.836'97 €**, lo que supone una baja respecto del precio de licitación de 76.187'83 € (por un importe de 657.024,79 €), al que corresponde por IVA la cuantía de 121.975'76 €, totalizándose la oferta en **702.812'73 €**.
- **Porcentaje de baja sobre el cuadro de precios que figura en el Pliego de prescripciones técnicas de 25 %**

#### **Acompaña presupuesto de precios descompuestos.**

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

**Proposición n° 8**, correspondiente a la mercantil **VALORIZA FACILITIES, S.A.U.**, que se compromete a la ejecución del contrato en los términos siguientes:

- **Canon anual de conservación de 571.611'57 €**, lo que supone una baja respecto del precio de licitación de 85.413'19 € (por un importe de 657.024,79 €), al que corresponde por IVA la cuantía de 120.038'43 €, totalizándose la oferta en **691.650'00 €**.
- **Porcentaje de baja sobre el cuadro de precios que figura en el Pliego de prescripciones técnicas de 12 %**

#### **Acompaña presupuesto de precios descompuestos.**

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### Contratación

*Exp. N° 92/2015.-*

**Proposición n° 9**, correspondiente a la mercantil **CONSTRUCTORA DE OBRAS EL PARTAL, S.A.U.**, que se compromete a la ejecución del contrato en los términos siguientes:

- 
- **Canon anual de conservación de 589.546'56 €**, lo que supone una baja respecto del precio de licitación del 10'27 % (por un importe de 657.024,79 €), al que corresponde por IVA la cuantía de 123.804'78 €, totalizándose la oferta en 713.351'34 €.
- **Porcentaje de baja sobre el cuadro de precios que figura en el Pliego de prescripciones técnicas de 15'01 %**

**Acompaña presupuesto de precios descompuestos y otra documentación técnica.**

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

**Proposición n° 10**, correspondiente a la mercantil **UNIÓN FAMILIAR CONSTRUCTORA UFACON, S.L.**, que se compromete a la ejecución del contrato en los términos siguientes:

- 
- **Canon anual de conservación de 491.954'26 €**, lo que supone una baja respecto del precio de licitación de 165.070'53 € (por un importe de 657.024,79 €), al que corresponde por IVA la cuantía de 103.310'39 €, totalizándose la oferta en 595.264'65 €.
- **Porcentaje de baja sobre el cuadro de precios que figura en el Pliego de prescripciones técnicas de 25'12 %**

**Acompaña presupuesto de precios descompuestos.**

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### Contratación

*Exp. N° 92/2015.-*

**Proposición n° 11**, correspondiente a la UTE: **CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A. / TECNOCONTROL SERVICIOS, S.A.** que se compromete a la ejecución del contrato en los términos siguientes:

- **Canon anual de conservación de 578.164'77 €**, lo que supone una baja respecto del precio de licitación de 78.860'02 € (por un importe de 657.024,79 €), al que corresponde por IVA la cuantía de 121.414'60 €, totalizándose la oferta en **699.579'37 €**.
- **Porcentaje de baja sobre el cuadro de precios que figura en el Pliego de prescripciones técnicas de 31'7 %**

#### **Acompaña presupuesto de precios descompuestos.**

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

**Proposición n° 12**, correspondiente a la mercantil **CORSAN-CORVIAM CONSTRUCCIÓN, S.A.**, que se compromete a la ejecución del contrato en los términos siguientes:

- **Canon anual de conservación de 578.118'51 €**, lo que supone una baja respecto del precio de licitación de 78.906'28 € (por un importe de 657.024,79 €), al que corresponde por IVA la cuantía de 121.404'89 €, totalizándose la oferta en **699.523'40 €**.
- **Porcentaje de baja sobre el cuadro de precios que figura en el Pliego de prescripciones técnicas de 10'72 %**

#### **Acompaña presupuesto de precios descompuestos y otra documentación técnica.**

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

**Proposición n° 13**, correspondiente a la mercantil **TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE, S.A.**, que se compromete a la ejecución del contrato en los términos siguientes:





## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### Contratación

Exp. N° 92/2015.-

- **Canon anual de conservación de 550.521'07 €**, lo que supone una baja respecto del precio de licitación de 106.503'72 € (por un importe de 657.024,79 €), al que corresponde por IVA la cuantía de 115.609'43 €, totalizándose la oferta en **666.130'50 €**.
- **Porcentaje de baja sobre el cuadro de precios que figura en el Pliego de prescripciones técnicas de 12'51 %**

#### **Acompaña presupuesto de precios descompuestos.**

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

A la vista de todo lo expuesto, **la Mesa propone:**

1º.- **Entregar** a los Servicios Técnicos del Área de Mantenimiento Integral la documentación contenida en el sobre 3 de las proposiciones presentadas y admitidas en el procedimiento de contratación, al objeto de su valoración.

2º.- **Dar a conocer**, luego de que se realice el correspondiente informe, el resultado de la valoración de los criterios cuantificables de forma automática en acto público de la Mesa de Contratación que se convoque al efecto, donde se propondrá la adjudicación del contrato.

Asisten a la sesión representantes de todas las licitadoras, haciéndoles entrega de una copia del informe técnico de valoración del sobre 2.

A las trece horas y veinticinco minutos, no habiéndose producido reclamación alguna, se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIA, CERTIFICO.-

Vº Bº  
EL PRESIDENTE,

